

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2015

Viernes 3 de Julio

Núm. 76

S
U
M
A
R
I
O

	<u>PAG.</u>
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA	
Servicio conservación y mantenimiento de carreteras.....	2244
AYUNTAMIENTOS	
ADRADAS	
Nombramiento de teniente de alcalde	2245
ALDEALICES	
Nombramiento de teniente de alcalde	2245
BARAONA	
Nombramiento de teniente de alcalde y representantes personales.....	2245
BARCA	
Nombramiento de teniente de alcalde	2245
BLACOS	
Padrón agua y basura	2245
EL BURGÓ DE OSMA-CIUDAD DE OSMA	
Nombramiento tenientes de alcalde y miembros de la Junta de Gobierno	2246
CIDONES	
Nombramiento de alcaldes de Barrio.....	2248
CIRUJALES DEL RÍO	
Nombramiento de teniente de alcalde	2248
LANGA DE DUERO	
Declaración de bienes y actividades de los concejales	2248
Otorgamiento delegaciones especiales	2249
Nombramiento de tenientes de alcalde.....	2249
MAJÁN	
Nombramiento de teniente de alcalde	2250
MATAMALA DE ALMAZÁN	
Nombramiento de tenientes de alcalde y concejales con delegaciones.....	2250
Vacante juez de paz sustituto	2250
MATUTE DE ALMAZÁN	
Nombramiento de teniente de alcalde	2250
NARROS	
Nombramiento de teniente de alcalde	2251
NAVALENO	
Nombramiento de tenientes de alcalde.....	2251
NEPAS	
Nombramiento de teniente de alcalde	2251
NOVIERCAS	
Nombramiento de teniente de alcalde	2251
PINILLA DE CARADUEÑA	
Nombramiento de teniente de alcalde	2251
LA RUBIA	
Nombramiento de teniente de alcalde	2252
SAN ESTEBAN DE GORMAZ	
Declaración de bienes y actividades de los concejales	2252
SANTA MARÍA DE LAS HOYAS	
Exclusión presentación factura electrónica	2252
SANTA MARÍA DEL PRADO	
Desafectación parcela en C/ Valdelázaros.....	2253
Nombramiento de teniente de alcalde	2253
TARODA	
Nombramiento de teniente de alcalde	2253



SUMARIO

UCERO	
Reglamento exclusión facturación electrónica	2253
VADILLO	
Nombramiento de teniente de alcalde	2254
VALDEAVELLANO DE TERA	
Nombramiento de teniente de alcalde	2254
LOS VILLARES DE SORIA	
Nombramiento de teniente de alcalde	2254
VOZMEDIANO	
Nombramiento de teniente de alcalde	2254

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

RESOLUCIÓN de la Excm. Diputación Provincial de Soria, por la que se hace pública la formalización del contrato de servicio consistente en el servicio de conservación y mantenimiento de carreteras; mediante la realización de trabajos de desbroce, limpieza y segado de hierba de arcenes y cunetas en carreteras provinciales.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 154.2º del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, para general conocimiento, que se ha formalizado el siguiente contrato de servicio:

1. *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Excm. Diputación Provincial de Soria.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: Servicios-2015/1.

2. *Objeto del contrato:*

- a) Tipo: Servicios.
- b) Descripción del objeto: el servicio de conservación y mantenimiento de carreteras; mediante la realización de trabajos de desbroce, limpieza y segado de hierba de arcenes y cunetas en carreteras provinciales.

c) Anuncio de licitación:

Boletín Oficial de la Provincia: 20 de marzo de 2015

D.O.U.E.: 11 de marzo de 2015

3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. *Presupuesto base de licitación:* Valor estimado anual de 113.607,00 € que con un IVA (21%) de 23.857,47 € hace un total de 137.464,47 €. El valor estimado del contrato asciende a 681.642,00 € que con un IVA (21%) de 143.144,82 € hace un total de 824.786,82 €.

5. *Formalización:*

- a) Organo: Presidente de la Diputación Provincial.
- b) Fecha formalización: 10 de junio de 2015.
- c) Adjudicatario: Talas, Desbroces y Cortafuegos, S.L.



d) Nacionalidad: Española.

e) Importe de la adjudicación: precio de siega por Km de margen de carretera y fase es de 39,95 €/km que con un IVA (21%) de 7,55 €/km hace un precio total de 43,50 €/km de margen de carretera y fase..

Soria, 23 de junio de 2015.– El Presidente, Antonio Pardo Capilla.

1971

AYUNTAMIENTOS

ADRADAS

Una vez constituida la Corporación Municipal el día 13 de junio de 2015, esta Alcaldía al amparo de lo dispuesto en el artículo 46 del R.O.F. acuerda nombrar Teniente de Alcalde a D^a María Cruz Prieto Bartolomé.

Adradas, 18 de junio de 2015.– La Alcaldesa, Purificación Rodrigálvarez López. 1954

ALDEALICES

Tras la constitución de la nueva Corporación Local, esta Alcaldía, por Resolución de fecha quince de Junio de dos mil quince, dictada al amparo del art. 46 del R.O.F., ha nombrado el siguiente Teniente de Alcalde:

Primer Teniente de Alcalde: Doña Josefina Castillo Fernández.

Lo que se hace público, por inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*, al amparo del antedicho precepto legal.

Aldealices, 15 de junio de 2015.– El Alcalde, Atanasio Castillo Fernández. 1951

BARAONA

Tras la constitución de la nueva Corporación municipal el día 13 de junio de 2015, con motivo de las últimas elecciones municipales celebradas el día 24 de mayo de 2015, por Resolución de Alcaldía de fecha 16 de junio de 2015 han sido nombrados

-Teniente Alcalde: D. Rubén Casado Sienes.

-Representante personal del Alcalde en Pinilla del Olmo: D. José Luis Bartolomé Tundidor.

-Representante personal del Alcalde en Jodra de Cardos: D. José Antonio Cedazo García.

Baraona, 17 de junio de 2015.– El Alcalde, José Raúl Garrido García. 1940

BARCA

Tras la celebración de las elecciones municipales el día 24 de mayo de 2015 y habiéndose procedido el día 13/06/2015 a la constitución del nuevo Ayuntamiento, se hace público el nombramiento de D. Mario Ortega del Olmo como Teniente Alcalde de este Ayuntamiento, a quien le corresponde sustituir a esta Alcaldía en la totalidad de sus funciones, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones.

Barca 18 de junio de 2015.– El Alcalde, José Ramos García. 1942

BLACOS

Elaborado el Padrón provisional para la percepción de la Tasa por la prestación del servicio de suministro de agua a domicilio y recogida de Basura correspondiente al 2º semestre del año



2014, se expone al público por un plazo de quince días hábiles en este Ayuntamiento, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este Anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes e interesados y se presenten las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Blacos, 17 de junio de 2015.– El Alcalde, Enrique Gonzalo Pérez.

1945

EL BURGO DE OSMA-CIUDAD DE OSMA

Tras la celebración de las elecciones municipales el día 24 de mayo de 2015, y habiéndose procedido el día 13 de junio de 2015 a la constitución de la nueva Corporación Local, se hacen públicos los nombramientos y delegaciones siguientes:

TENIENTES DE ALCALDE

- Elías Alonso Palomar.
- María del Carmen Jiménez García.
- Marcelino Romero Pérez.

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

- Elías Alonso Palomar
- María del Carmen Jiménez García
- Marcelino Romero Pérez
- Susana Esther Gómez Gómez

Corresponde a la Junta de Gobierno Local, además de la asistencia permanente a alcalde en el ejercicio de sus atribuciones, las siguientes competencias que se delegan:

En materia de contratación

Delegar en la Junta de Gobierno Local como órgano de contratación, las competencias otorgadas a esta Alcaldía en el apartado 1, párrafo primero de la disposición adicional segunda del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público “Corresponden a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades locales las competencias como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, de gestión de servicios públicos, los contratos administrativos especiales, y los contratos privados cuando su importe no supere el 10 % de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada”.

No obstante esta Alcaldía se reserva la competencia plena en contratos administrativos de toda clase no plurianuales cuando la cuantía no exceda de 15.000 €. (IVA no incluido) así mismo quedan reservados a favor de esta Alcaldía los trámites establecidos en el art 135, 1 y 2 de la Ley 30/2007, de Contratos de las Administraciones Públicas en cuanto a la clasificación por orden decreciente de las proposiciones presentadas atendiendo a las criterios de adjudicación y la de efectuar el requerimiento al licitador que haya presentado la oferta económicamente mas ventajosa para que aporte en el plazo legalmente establecido para ello la documentación exigida.

En materia de Personal

-Aprobar la oferta de empleo público de acuerdo con el Presupuesto y la plantilla aprobados por el Pleno.



- Aprobar las bases de las pruebas de selección del personal y para los concursos de provisión de puestos de trabajo ya sean de funcionarios o personal laboral fijo.

- Imponer sanciones tanto al personal laboral como funcionario, a excepción de la separación del servicio de los funcionarios de la Corporación y el despido del personal laboral.

En materia de Urbanismo

- Otorgamiento de licencias de obras, salvo que las leyes sectoriales lo atribuyan al Pleno, reservándose esta Alcaldía para sí por razones de celeridad y eficacia las licencias de 1ª ocupación, segregaciones de terrenos, ocupación de la vía pública u obras menores de escasa importancia.

- Resolver las autorizaciones de uso excepcional en suelo rústico.

- Medidas de protección de la legalidad urbanística, a excepción de la paralización de los actos de ejecución con carácter inmediato, las ordenes de ejecución y los expedientes de ruina.

- Las aprobaciones de los instrumentos de planeamiento de desarrollo del planeamiento general no expresamente atribuidas al Pleno, así como la de los instrumentos de gestión urbanística y de los proyectos de urbanización.

- La aprobación de Convenios o acuerdos con entidades públicas y privadas y con personas físicas en todos los ámbitos de actuación del ayuntamiento, siempre que la competencia no esté expresamente atribuida por la normativa al Pleno de la Corporación.

En materia de Patrimonio.

Delegar en la Junta de Gobierno Local como órgano de contratación las competencias otorgadas a esta Alcaldía por el párrafo segundo del apartado 1 de la disposición adicional segunda del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público “Asimismo corresponde a los Alcaldes y a los Presidentes de las Entidades locales la adjudicación de concesiones sobre los bienes de las mismas y la adquisición de bienes inmuebles y derechos sujetos a la legislación patrimonial cuando su valor no supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto ni el importe de tres millones de euros, así como la enajenación del patrimonio, cuando su valor no supere el porcentaje ni la cuantía indicados”.

Con independencia de todo ello esta Alcaldía se reserva la competencia plena en contratos patrimoniales y privados cuyo valor no supere los 15.000,00 €. (IVA no incluido).

En materia de gestión económico-financiera y otros

- La concertación de operaciones de tesorería en los supuestos contemplados en el art 21,f de la ley 7/85 de Bases de Régimen Local.

- El reconocimiento y liquidación de obligaciones derivadas de compromisos de gastos legalmente adquiridos, en aquellas contrataciones o concesiones que se han delegado en la Junta de Gobierno Local.

- La resolución de reclamaciones de responsabilidad patrimonial de la Administración Municipal.

Se reserva esta la Alcaldía la competencia para:

- Aprobación de padrones fiscales.

- Expedientes de devolución de ingresos indebidos, aplazamientos de pago etc.

- Aprobación de liquidaciones tributarias con el carácter de ingresos directos, a excepción de la liquidación tributaria del ICO, y la tasa de licencia de obras en que se delega en la Junta de



Gobierno Local, que también tiene delegada la competencias para la concesión de licencias de obras mayores.

La resolución de los recursos de reposición que puedan interponerse en estas materias delegadas, corresponderá al órgano delegado.

TERCERO. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución del nombramiento al *Boletín Oficial de la Provincia* para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de esta resolución.

CUARTO. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que se celebre.

El Burgo de Osma-Ciudad de Osma, 16 de junio de 2015.– El Alcalde, Jesús Alonso Romero. 1955

CIDONES

Por medio del presente edicto se hace público que por Resolución de esta Alcaldía-Presidencia de 19 de junio de 2015 se han nombrado a los siguientes Alcaldes de Barrio:

Alcaldesa del Barrio de Herreros a D^a Nerea Castillo de Santos.

Alcalde del Barrio de Villaverde del Monte a D. José Tamame Camarero.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cidones, a 19 de junio de 2015.– El Alcalde, Pascual de Miguel Gómez. 1956

CIRUJALES DEL RÍO

Tras la constitución de la nueva Corporación Local, esta Alcaldía, por Resolución de fecha trece de Junio de dos mil quince, dictada al amparo del art. 46 del R.O.F., ha nombrado el siguiente Teniente de Alcalde:

Primer Teniente de Alcalde: Don Alfredo Pérez Escalada

Lo que se hace público, por inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*, al amparo del antedicho precepto legal.

Cirujales del Río, 15 de junio de 2015.– La Alcaldesa, Visitación Martínez Sevillano. 1953

LANGA DE DUERO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se da publicidad a la presentación de las declaraciones sobre bienes patrimoniales y declaraciones sobre causas de posible incompatibilidad y actividad por parte de los Concejales cesantes y de los Concejales entrantes de este Ayuntamiento.

CONCEJALES CESANTES/ENTRANTES QUE HAN PRESENTADO LAS DECLARACIONES:

Nombre y apellidos del Concej/a Fecha de presentación

D^a M^a Blanca Illana Barrio 10 de junio de 2015

D. Alberto Sanz Rampérez 10 de junio de 2015

D. Adrián Berar 13 de junio de 2015

D. Constantino de Pablo Cob 13 de junio de 2015

D. Miguel Ángel Ortiz Latorre 13 de junio de 2015



CONCEJALES ENTRANTES QUE HAN PRESENTADO LAS DECLARACIONES:

Nombre y apellidos del Concejal/a Fecha de presentación

D. Alfredo Ortiz Andrés 13 de junio de 2015

D. Ángel Luis Pastor García 13 de junio de 2015

D. Román Revilla Andía 13 de junio de 2015

D. Iván Andrés Aparicio 13 de junio de 2015

Langa de Duero, 16 de junio de 2015.– El Secretario, Eduardo España Sebastián. 1948

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, en fecha 17 de junio de 2015, ha dictado el siguiente:

DECRETO: En cumplimiento de lo previsto en el artículo 43 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, la Alcaldía puede otorgar delegaciones especiales.

Por todo lo expuesto, vengo en resolver lo siguiente:

1º.- Otorgar las siguientes delegaciones especiales en los concejales que se indican:

1.- Concejal Delegado de Cultura, Deporte y Juventud: D. Alfredo Ortiz Andrés

2.- Concejal Delegado de Servicios Sociales: D. Adrián Berar

3.- Concejal Delegado de Barrios: D. Ángel Luis Pastor García

Estas delegaciones incluyen las facultades de dirigir los servicios correspondientes así como su gestión en general, excluida la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

2º.- El presente Decreto de Delegación de atribuciones surtirá efecto desde el día siguiente a la presente Resolución.

3º.- Del presente Decreto se dará cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que se celebre, notificándose a los designados y se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia*, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma del mismo.

Langa de Duero, 18 de junio de 2015.– El Alcalde, Constantino de Pablo Cob. 1963

Esta Alcaldía, en uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, en fecha 17 de junio de 2015, ha dictado el siguiente:

DECRETO: Vista la celebración de las elecciones municipales el día 24 de mayo de 2015, y habiéndose procedido el día 13/06/2015 a la constitución de la nueva Corporación Local. En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales,

RESUELVO

PRIMERO. Designar como Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Langa de Duero (Soria) a los siguientes Concejales:

1º Teniente de Alcalde: D Alfredo Ortiz Andrés

2º Teniente de Alcalde: D. Ángel Luis Pastor García

BOPSO-76-03072015



A los Tenientes de Alcalde nombrados, previa aceptación de su cargo, les corresponde en cuanto a tales, sustituir al Alcalde en la totalidad de sus funciones y por el orden de su nombramiento, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que imposibilite a éste para el ejercicio de sus atribuciones.

SEGUNDO. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución de nombramiento al *Boletín Oficial de la Provincia* para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

TERCERO. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que celebre.

Langa de Duero, 18 de junio de 2015.– El Alcalde, Constantino de Pablo Cob. 1964

MAJÁN

Esta Alcaldía, por Resolución de fecha 13 de junio de 2015, dictada al amparo del artículo 46 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades Locales, ha nombrado teniente de Alcalde al Concejal D. Jesús Hernández Sanz.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en el antedicho precepto legal.

Maján, 17 de junio de 2015.– El Alcalde, Carmelo Morales Hernández. 1947

MATAMALA DE ALMAZÁN

Tras la celebración de las elecciones municipales el día 24 de mayo de 2015, y habiéndose procedido el día 13 de junio de 2015 a la constitución de la nueva Corporación Local, se hacen públicos los nombramientos y delegaciones siguientes efectuados por Resolución de Alcaldía de 15 de junio de 2015.

Tenientes de Alcalde por el siguiente orden:

Sr. D. Iván Heras Maján

Sr. D. Alfonso Hernández Garijo

Asimismo, se delega el área de Cultura y Fiestas en la concejala Dña. Verena Garijo y Gómez y el área de urbanismo y Medio Ambiente en el concejal D. Iván Heras Maján.

Matamala de Almazán, 18 de junio de 2015.– El Alcalde, Mariano Hernández Cedazo. 1958

Estando vacante el puesto de Juez de Paz sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Matamala de Almazán, 18 de junio de 2015.– El Alcalde, Mariano Hernández Cedazo. 1959

MATUTE DE ALMAZÁN

Tras la celebración de las elecciones municipales el día 24 de mayo de 2015, y habiéndose procedido el día 13 de junio de 2015 a la constitución de la nueva Corporación Local, el Alcal-



de por Resolución de fecha 15 de junio de 2015, acordó nombrar Teniente de Alcalde de la Entidad Local Menor de Matute de Almazán a D. Constantino de Diago Lafuente.

Matute de Almazán, 18 de junio de 2015.– El Alcalde, Carlos de Miguel Sacristán. 1957

NARROS

Tras la constitución de la nueva Corporación Local, esta Alcaldía, por Resolución de fecha 15 de junio de 2015, dictada al amparo del art. 46 del R.O.F., ha nombrado los siguientes Tenientes de Alcalde:

Primer Teniente de Alcalde: Don Javier Sanz Gómez.

Lo que se hace público, por inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*, al amparo del antedicho precepto legal.

Narros, 17 de junio de 2015– La Alcaldesa, Ana Belén Sanz Gómez. 1952

NAVALENO

Esta Alcaldía por Resolución de fecha 13 de junio de 2015 ha procedido a nombrar 1º Teniente de Alcalde a D. Jaime Herrero de Jesús y como 2º Teniente de Alcalde a D. Juan Carlos García Miguel.

Lo que se hace público mediante su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia* de conformidad con lo establecido en el Artículo 46 del Reglamento de Organización Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Navaleno, 13 de junio de 2015.– El Alcalde, Paulino Eduardo Herrero Amat. 1949

NEPAS

Tras la celebración de las elecciones municipales el día 24 de mayo de 2015 y habiéndose procedido el día 13/06/2015 a la constitución del nuevo Ayuntamiento, se hace público el nombramiento de D. Carlos Lapeña Tarancón como Teniente Alcalde de este Ayuntamiento, a quien le corresponde sustituir a esta Alcaldía en la totalidad de sus funciones, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones.

Nepas, 18 de junio de 2015.– El Alcalde, José Raúl Redondo Gutiérrez. 1943

NOVIERCAS

Tras la celebración de las elecciones municipales el día 24 de mayo de 2015 y habiéndose procedido el día 13/06/2015 a la constitución del nuevo Ayuntamiento, se hace público el nombramiento de D. Ángel Medrano Medrano como Teniente Alcalde de este Ayuntamiento, a quien le corresponde sustituir a esta Alcaldía en la totalidad de sus funciones, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones.

Noviercas, 16 de junio de 2015.– El Alcalde, Pedro Jesús Millán Pascual. 1939

PINILLA DE CARADUEÑA

Esta alcaldía por resolución de fecha 19 de Junio de 2015, ha procedido a nombrar Teniente de Alcalde a D. José Morales Antón.

Lo que se hace público mediante su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia* de conformidad con lo establecido en el artículo 46 del Real Decreto 2586/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Pinilla de Caradueña, 19 de junio de 2015.– La Secretaria, Rocío Gómez Hernández. 1938b

**LA RUBIA**

Esta alcaldía por resolución de fecha 15 de junio de 2015, ha procedido a nombrar Teniente de Alcalde a Dña. Marcela Ruiz Cervel.

Lo que se hace público mediante su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia* de conformidad con lo establecido en el artículo 46 del Real Decreto 2586/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

La Rubia, 19 de junio de 2015.– La Secretaria, Rocío Gómez Hernández. 1938c

SAN ESTEBAN DE GORMAZ

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se da publicidad a la presentación de las declaraciones sobre bienes patrimoniales y declaraciones sobre causas de posible incompatibilidad y actividad por parte de los Concejales cesantes y de los Concejales entrantes de este Ayuntamiento.

CONCEJALES CESANTES/ENTRANTES QUE HAN PRESENTADO LAS DECLARACIONES*Nombre y apellidos del Concejal/a Fecha de presentación*

D ^a María Luisa Aguilera Sastre	10 de junio de 2015
D. Teófilo Andrés Hernando	11 de junio de 2015
D ^a María Pilar Delgado Díez	10 de junio de 2015
D. Faustino Hernández Gómez	9 de junio de 2015
D. María Begoña Hernando Catalina	10 de junio de 2015
D. Millán Miguel Román	12 de junio de 2015
D. Celestino Redondo Ceresuela	10 de junio de 2015

CONCEJALES CESANTES QUE HAN PRESENTADO LAS DECLARACIONES:*Nombre y apellidos del Concejal/a Fecha de presentación*

D ^a María Soledad Albitre Mamolar	10 de junio de 2015
D ^a María Rivero Crespo Rupérez	17 de junio de 2015
D. Andoni Martín Lázaro	10 de junio de 2015
D. Eduardo Morido Niño	5 de junio de 2015

CONCEJALES ENTRANTES QUE HAN PRESENTADO LAS DECLARACIONES:*Nombre y apellidos del Concejal/a Fecha de presentación*

D ^a Marta Ortiz Albitre	10 de junio de 2015
D. Félix Redondo Crespo	12 de junio de 2015
D ^a Teresa Rincón Peñalba	10 de junio de 2015
D. Fernando Sanz Carretero	10 de junio de 2015

San Esteban de Gormaz, 18 de junio de 2015.– La Secretaria, (Ilegible). 1944

SANTA MARÍA DE LAS HOYAS

El Pleno del Ayuntamiento de Santa María de las Hoyas, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de marzo de 2015 acordó la aprobación inicial del reglamento sobre exclusión de presentar factura electrónica en aquellas facturas inferiores a 5.000 € y en cumplimiento de lo dispuesto



en los artículos 49 y 70.2 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del régimen local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Santa María de las Hoyas, junio de 2015.– El Alcalde, José Sebastián Llorente. 1962

SANTA MARÍA DEL PRADO

Aprobada inicialmente la desafectación de la parcela, propiedad de este Ayuntamiento y calificada como bien de dominio público, sita en la calle Valdelázaro de Santa María del Prado, resultante de la regularización de dicha vía pública aprobada mediante Modificación puntual nº 3 de las Normas Urbanísticas Municipales de Matamala de Almazán por Acuerdo del Pleno de fecha 17 de junio de 2015, de conformidad con el artículo 8.2 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este *Boletín Oficial de la Provincia*.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Santa María del Prado, 18 de junio de 2015.– La Alcaldesa, Ana Pastor Soria. 1960

Tras la celebración de las elecciones municipales el día 24 de mayo de 2015, y habiéndose procedido el día 13 de junio de 2015 a la constitución de la nueva Corporación Local, la Alcaldesa por Resolución de fecha 15 de junio de 2015, acordó nombrar Teniente de Alcalde de la Entidad Local Menor de Santa María del Prado a D. Rafael Rodrigo Cristóbal.

Santa María del Prado, 18 de junio de 2015.– La Alcaldesa, Ana Pastor Soria. 1961

TARODA

Esta Alcaldía por Resolución de 17 de junio de 2015, dictada al amparo de lo dispuesto en el art. 46 del ROF, ha nombrado el siguiente Teniente de Alcalde: José Manuel Jiménez Sancho.

Lo que se hace público a tenor de lo dispuesto en el referenciado precepto legal.

Taroda, 18 de junio de 2015.– El Alcalde, Enrique Sancho García. 1965

UCERO

El Pleno del ayuntamiento de Ucero en sesión ordinaria celebrada el día 28 de abril de 2015 acordó la aprobación inicial del reglamento sobre exclusión de presentar factura electrónica en aquellas facturas inferiores a 5.000 € y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del régimen local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente a la inserción



de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Ucero, junio de 2015.– El Alcalde, Juan Pedro Ortega Viñas. 1941

VADILLO

Esta Alcaldía, por Resolución de fecha catorce de junio de dos mil quince, dictada al amparo del art. 46 R.O.F., ha nombrado el siguiente Teniente de Alcalde:

- Primer Teniente de Alcalde: D. Félix Ángel Barrio García.

Lo que se hace público, por inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia*, al amparo del antedicho precepto legal.

Vadillo, 18 de junio de 2015.– El Alcalde, Rafael Emilio López Barrio. 1966

VALDEAVELLANO DE TERA

Vista la celebración de las elecciones municipales el día 24 de mayo de 2015 y habiéndose procedido el día 13 de junio de 2015 a la constitución de la nueva Corporación Local. En virtud de las atribuciones que me confieren los artículos 21.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 46.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986,

RESUELVO

PRIMERO. Designar como Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Valdeavellano de Tera al siguiente Concejal: Sr. D. José Luis Hernández Ciria.

Valdeavellano de Tera, 17 de junio de 2015.– El Alcalde, Amancio Martínez Marín. 1950

LOS VILLARES DE SORIA

Esta alcaldía por resolución de fecha 15 de junio de 2015, ha procedido a nombrar Teniente de Alcalde a D. Segundo Solano Gómez.

Lo que se hace público mediante su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia* de conformidad con lo establecido en el artículo 46 del Real Decreto 2586/1986 de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Los Villares de Soria, 19 de junio de 2015.– La Secretaria, Rocío Gómez Fernández. 1938a

VOZMEDIANO

Tras la celebración de las elecciones municipales el día 24 de mayo de 2015 y habiéndose procedido el día 13/06/2015 a la constitución del nuevo Ayuntamiento, se hace público el nombramiento de D. Juan José Rodrigo Cabrejas como Teniente Alcalde de este Ayuntamiento, a quien le corresponde sustituir a esta Alcaldía en la totalidad de sus funciones, en los casos de ausencia, enfermedad o impedimento que le imposibilite para el ejercicio de sus atribuciones.

Vozmediano, 16 de junio de 2015.– El Alcalde, Juan Carlos Rodrigo Rodrigo. 1946